

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 28 de noviembre de 2016

Sec. II.B. Pág. 83105

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

11227 Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Marítima.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por los sistemas general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Marítima, convocadas por Resolución de 24 de noviembre de 2015 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre),

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.

Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, las relaciones de los aspirantes que han aprobado la fase de oposición y las fases de oposición y de concurso, por el orden de puntuación obtenida, con indicación de documento de identidad, que figuran como anexo I.1 y I.2 de esta Resolución.

Segundo.

- 1. Los opositores aprobados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, en relación con el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán presentar en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en los registros de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a través de la página web: https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/B201.shtml (Aportar documentación complementaria), o de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, la siguiente documentación:
- A) Autorización a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la Orden PRE/3949/2006, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como anexo II a esta Resolución. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar fotocopia del documento de identidad.
- B) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título, o título académico de nivel superior al exigido en la convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá aportarse fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.
- C) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a esta Resolución.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 28 de noviembre de 2016

Sec. II.B. Pág. 83106

- D) Declaración del aspirante de comprometerse a portar armas en el ejercicio de sus funciones (anexo IV).
- E) Autorización a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16, apartado c) del Real Decreto 95/2009, de 6 de febrero, para realizar la consulta de carecer de antecedentes penales, según el modelo que figura como anexo V a esta Resolución. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar el certificado de antecedentes penales.
- F) Los aspirantes aprobados en la especialidad de Investigación, fotocopia compulsada del permiso de conducir clase B.

Los aspirantes aprobados en la especialidad de Marítima, estar en posesión del certificado de competencia marinera exigido por el artículo 56 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, o de los certificados, títulos o tarjetas profesionales que lo hayan sustituido o tengan un valor equivalente.

Los certificados, títulos o tarjetas profesionales que han sustituido o tienen un valor equivalente al Certificado de Competencia marinera son:

- Título profesional de Marinero de Puente.
- Título profesional de Marinero de Máquinas.
- Tarjeta profesional de Marinero Pescador
- G) Los aspirantes que invoquen su condición de personal laboral o funcionario, deberán formular opción por la remuneración que desean percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero, según modelo que figura como anexo VI, ante las unidades de personal del órgano del que depende su puesto de trabajo y, en su caso, adjuntar copia a la documentación exigida en esta Resolución.

Además, los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por promoción interna, deberán presentar:

- H) Certificación del Registro Central de Personal o Unidad de Recursos Humanos del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar la condición de funcionario de Cuerpo o Escala del Subgrupo C2 a que pertenezcan y la antigüedad en el mismo, según modelo que figura como anexo VII.
- I) Los aspirantes destinados en la Agencia Tributaria, presentarán solicitud o renuncia de destino en la localidad donde se ubica su puesto de trabajo actual en el modelo que figura con anexo VIII, que será considerada en relación con los puestos de trabajo propios de la especialidad a la que accede. En caso de cambio de destino el interesado deberá confirmar o modificar su petición inicial.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

2. Por Resolución de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

A efectos de asignar la sede de la Agencia Estatal de Administración Tributaria donde los candidatos realizarán el período de prácticas, los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por la especialidad de Investigación deberán cumplimentar el anexo IX, y los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por la especialidad Marítima deberán cumplimentar el anexo X, en su totalidad y priorizando su elección. Aquellos aspirantes que no presenten dicho anexo o lo presenten sin consignar en su orden de preferencia todas las sedes, se les asignará la que corresponda por la autoridad convocante.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 28 de noviembre de 2016

Sec. II.B. Pág. 83107

El nombramiento de funcionario en prácticas, la relación de aspirantes con la sede adjudicada, y el lugar y hora de presentación para la realización de dicho período de prácticas, se publicará en la página web de la Agencia Estatal de Administración Tributaria www.agenciatributaria.es.

Los funcionarios nombrados en prácticas deberán superar el período de prácticas en los términos establecidos en los anexos I.4.2D y II.2.2B, respectivamente, de la Resolución de convocatoria.

- 3. La petición de destinos deberá efectuarse una vez finalizado el período de prácticas de forma telemática de acuerdo a la base 2 de la convocatoria, previa publicación de los mismos en la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- 4. Finalizado el proceso selectivo y a propuesta del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los que hayan superado aquél, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, serán nombrados funcionarios de carrera mediante Resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el destino adjudicado.

Tercero.

Contra la presente resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 22 de noviembre de 2016.—El Presidente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director del Departamento de Recursos Humanos, P.A. (Orden de 2 de junio de 1994), el Director Adjunto del Departamento de Recursos Humanos, José Antonio Bravo Calvo.

ANEXO I.1

Relación de aprobados en la fase de oposición por el sistema general de acceso libre

Especialidad Investigación

N.º	NIF	Apellidos	Nombre	Puntuación
1	44479157D	OTERO RODRIGUEZ.	HENRIQUE.	40,15
2	13166023H	RAMIREZ BENITO.	EDUARDO.	36,75
3	34271422L	PRIETO RODRIGUEZ.	IVAN.	36,70
4	44651388Q	MEDAL ANTIÑOLO.	IGNACIO.	36,30
5	05324848ª	MARQUEZ GARCIA.	ALBERTO JAVIER.	35,55
6	53482900B	SOUTO REDONDO.	SABELA.	35,50
7	26246456Y	ZAMORA SOLER.	JOSE MANUEL.	35,05
8	46760280S	ORDOÑEZ GONZALEZ.	DANIEL.	34,80
9	52929326R	FERNANDEZ SANCHEZ.	GUILLERMO.	33,90
10	22573270N	CORDERO RUEDA.	JOSE MANUEL.	33,15
11	53388639G	MARTINEZ-ALCOCER CASTELLANO.	RAUL.	32,70
12	71167581S	SANZ MORALES.	FERNANDO.	32,60





Núm. 287 Lunes 28 de noviembre de 2016

Sec. II.B. Pág. 83108

N.º	NIF	Apellidos	Nombre	Puntuación	
13	53115520X	PAZ ESCRIBANO.	DIEGO.	31,75	
14	77335888K	BORJA ALCALA.	IGNACIO SERAFIN.	31,50	
15	29185487M	MARCO MUÑOZ.	GONZALO.	31,30	
16	35463033T	CESPEDES PEREZ.	ANTONIO.	31,30	
17	22988262S	PALMIS TORRES.	NICOLAS.	30,65	
18	35465405ª	COSTA LAMAS.	SILVIA.	30,50	
19	76706545G	DOMINGUEZ BLANCO.	JUAN CARLOS.	30,45	
20	75777214B	CONCEPCION SANCHEZ.	ALEJANDRO.	30,20	
21	11843818Z	GASCON GONZALEZ.	MIGUEL ANGEL.	30,20	

Especialidad Marítima

N.º	NIF	Apellidos	Nombre	Puntuación
1	05289574B	GARCIAPATOS GOMEZ.	DAVID.	48,25
2	42192007W	MONTERREY BRITO.	GUSTAVO.	47,88
3	45451812V	HENRIQUEZ HERNANDEZ.	ENRIQUE ALBERTO.	47,13
4	32704506R	OTERO PRIMOY.	ANTONIO.	43,75
5	25417705Z	GARCIA FLORES.	RAUL.	43,69
6	77594543H	SAAVEDRA VAZQUEZ.	SANTIAGO.	42,00
7	15444172V	GARCIA GUTIERREZ.	ANTONIO MANUEL.	41,81
8	48976547W	OLMO CAÑIZARES.	GEMMA VICTORIA.	40,94
9	34271125K	MARTINEZ DE LA FUENTE.	BRAIS.	40,38
10	72077176Y	GARCIA MATILLA.	IMANOL.	39,94
11	18236633W	MATEU SALVA.	FRANCISCO JAVIER.	39,44
12	35477180W	CORES FERNANDEZ.	ROBERTO.	37,13
13	42852887T	MARTIN GODOY.	JUAN RODOLFO.	35,38
14	25681890K	FERNANDEZ LUQUE.	VICENTE.	33,81
15	78857299M	MENDOZA ALDIR.	JAIME.	33,06
16	58021797L	MORALES CARDENAS.	REYNALDO.	32,38
17	77008578R	DOMINGUEZ MARTINEZ.	FRANCISCO.	31,94
18	50859129B	CALLE BORJA.	ANGEL LUIS DE LA.	31,75
19	15506059B	ALVAREZ ROBLA.	ABRAHAM.	30,63
20	79339423A	RAMOS BOTANA.	ALBA.	30,13
21	34880388Z	RIO RODRIGUEZ.	SERVANDO.	30,00

ANEXO I.2

Relación de aprobados en las fases de oposición y concurso, por promoción interna

Especialidad Investigación

N.º	N.° NIF Apellidos		Nombre	Puntos oposición	Puntos concurso	
1	44453609Z	LAMAS GONZÁLEZ.	REBECA.	47,00	35,50	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 28 de noviembre de 2016

Sec. II.B. Pág. 83109

ANEXO II

Don/Doña, con domicilio en
y documento de identidad número, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo
Autoriza a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la Orden PRE/3949/2006, a realizar la consulta de dentificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.
En de 201
Fdo.:
ANEXO III
Don/Doña
servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
En de 201
Fdo.:
ANEXO IV
Don/Doña
ANEXO V
Don/Doña, con domicilio en, y documento de identidad número, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo
Autoriza a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 95/2009, a realizar la consulta de antecedentes penales.
En de 201
Fdo.:





Núm. 287

Lunes 28 de noviembre de 2016

Sec. II.B. Pág. 83110

ANEXO VI

FUNCIONARIOS

Don/Doña	
con domicilio en	
y documento de identidad nú	mero, funcionario del
Cuerpo/Escala	,
desempeñando en la actuali	dad el puesto de
en el Ministerio/Organismo	,
de conformidad con el Real I	Decreto 456/1986, de 10 de febrero, opta por percibir las retribuciones de:
Márquese con X lo que proceda	puesto que viene desempeñando
	funcionario en prácticas del Cuerpo/Escala en el que aspiro a ingresar
Fdo.:	
	PERSONAL LABORAL
Don/Doña	
con domicilio en	
y documento de identidad nú	úmero, personal laboral de la categoría
de	, desempeñando en la actualidad
el puesto de	
en el Ministerio/Organismo	,
	Decreto 456/1986, de 10 de febrero, opta por percibir las retribuciones de:
Márquese con X lo que proceda	puesto que viene desempeñando
	funcionario en prácticas del Cuerpo/Escala en el que aspiro a ingresar
г .	do 201
⊏⊓, a	dede 201_

Fdo.:





Núm. 287 Lunes 28 de noviembre de 2016

Sec. II.B. Pág. 83111

ANEXO VII

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)

Don / Doña Cargo	
Centro Directivo (Ministerio, Agencia Tributaria, Delegación)	
Certifico: Que según los antecedentes obrantes en este Centro/De indicado tiene acreditados los siguientes extremos: Apellidos y Nombre	
Destino Actual Denominación del puesto de trabajo desempeñado	
I. Número total de años completos de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Subgrupo C2, o en Escalas o Categorías Profesionales a los que se refiere la base 2.6 del Anexo I de la convocatoria, al día de finalización del plazo de presentación de instancias.	
Y para que conste, expido la presente certificación	

⁽Localidad, fecha, firma y sello).1

¹ LOS RECUADROS SOMBREADOS NO DEBEN SER CUMPLIMENTADOS





Núm. 287

Lunes 28 de noviembre de 2016

Sec. II.B. Pág. 83112

ANEXO VIII

CUERPO DE AGENTES DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA. OEP 2015. SOLICICITUD DE DESTINO EN LA MISMA LOCALIDAD DEL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO

DATOS PERSONALES				
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre		
Cuerpo/Escala y Especialidad	DNI/NRP			
Domicilio: Calle, plaza o avenida	a	N°		
Domicilio: Municipio	Teléfono con prefijo			

EXPONE

Que habiendo superado las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, convocadas por Resolución de 24 de noviembre de 2015 («BOE» del 16 de diciembre).

DATOS DESTINO ACTUAL
Indicar localidad:
SOLICITA destino en la misma localidad de su destino actual:
RENUNCIA a solicitar destino en la misma localidad de su destino actual
Marque el cuadro que proceda.
En de 201_
FIRMA

SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
SUBDIRECCIÓN ADJUNTA DE COORDINACIÓN Y SELECCIÓN.
C/ Lérida 32-34. 28020 Madrid





Núm. 287

Lunes 28 de noviembre de 2016

Sec. II.B. Pág. 83113

ANEXO IX

ELECCIÓN SEDE DE PRÁCTICAS PARA LA ESPECIALIDAD DE INVESTIGACIÓN

DATOS PERSONALES					
Primer apellido Segundo apellido		do	Nombre		
Cuerpo/Escala		N° Orden	DNI/NRP		
Domicilio: Calle, plaza o avenid	N°				
Domicilio: Municipio	Domicilio: Provi	incia	Teléfono con prefijo		
Dirección correo electrónico			Teléfono móvil		

	SEDES					
Orden de	Sede de la Agencia Estatal de Administración Tributaria					
preferencia	(A Coruña, Barcelona, Cádiz, Cartagena, Jaén, Lugo, Madrid, Málaga, Orense, Pamplona, Pontevedra, Valencia, Valladolid, Vigo)					
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						

E	n	а	de	de	201

Fdo.:

NOTA IMPORTANTE: Este Anexo, además, de adjuntarse a la documentación <u>se remitirá por correo electrónico</u> al DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS - Subdirección Adjunta de Coordinación y Selección. Dirección de correo electrónico: <u>convocatorias@correo.aeat.es</u>





Núm. 287

Lunes 28 de noviembre de 2016

Sec. II.B. Pág. 83114

ANEXO X

ELECCIÓN SEDE DE PRÁCTICAS PARA LA ESPECIALIDAD MARÍTIMA

DATOS PERSONALES				
Primer apellido	Segundo apellido		Nombre	
Cuerpo/Escala		N° Orden	DNI/NRP	
Domicilio: Calle, plaza o avenida			N°	
Domicilio: Municipio	Domicilio: Provincia		Teléfono con prefijo	
Dirección correo electrónico		Teléfono móvil		

	SEDES
Orden de	Sede de la Agencia Estatal de Administración Tributaria
preferencia	(A Coruña, Algeciras, Cádiz, Gijón, Las Palmas, Málaga, Palma de Mallorca, Ribadeo, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Valencia, Vigo, Vilagarcía de Arousa)
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	

En de 20

Fdo.:

NOTA IMPORTANTE: Este Anexo, además, de adjuntarse a la documentación <u>se remitirá por correo electrónico</u> al DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS - Subdirección Adjunta de Coordinación y Selección. Dirección de correo electrónico: <u>convocatorias@correo.aeat.es</u>